

INFORME SECRETARIAL:

A Despacho del Señor Juez las presentes diligencias, informándole que por reparto, correspondió la **ACCION DE TUTELA** de primera instancia, que se radicó bajo la partida No. **2021-00319-00**. Sírvase proveer.

Cali, septiembre 8 de 2021

La secretaria,

MARÍA ALEJANDRA CAMPO CELY.

**Radicación No. 2020-00319-00.
JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO**

Cali, septiembre ocho (8) de dos mil Veintiuno (2021)

El señor **GABRIEL MOSQUERA MOSQUERA**, obrando a través de apoderado ha presentado acción pública de tutela, en contra del **JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI Y JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CALI**; con el fin de que se protejan sus derechos fundamentales, por tanto y como quiera que la solicitud constitucional reúne los requisitos exigidos por el Decreto 2591 de 1991, se dispondrá su admisión.

Por lo anterior este Despacho,

D I S P O N E

PRIMERO: ADMITIR la presente Acción de Tutela.

SEGUNDO: ORDENASE la notificación de las partes en conflicto dentro del proceso **EJECUTIVO**, adelantado por el **JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI Y JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CALI**; (accionados), **COOPERATIVA MULTIASCTIVA ESTELAR DE OCCIDENTE -COOESTELAR-** (demandante), o a través de su apoderado y, **GABRIEL MOSQUERA MOSQUERA** (demandado) o, a través de su apoderado; con el fin de que intervengan con las facultades otorgadas por el artículo 13, inciso 2º del Decreto 2591 de 1991.

Así mismo, se ordena al juzgado accionado la **notificación** de la presente acción constitucional a las partes en conflicto dentro la demanda Ejecutiva, remitiendo las constancias correspondientes de su notificación.

TERCERO: Requerir al Doctor **CASTOR SECUNDINO ASPRILLA MOSQUERA**, para que aporte poder para este trámite constitucional, quien manifiesta obrar en condición de apoderado del accionante.

CUARTO: **Téngase** como pruebas los documentos adosados al libelo.

QUINTO: **COMUNÍQUESE** a los accionados y, vinculados la existencia de la presente acción constitucional, a fin de que ejerzan el derecho de defensa, motivo por el cual se les concede el término de **UN (1) día**, para lo cual se les envía copia del escrito de tutela en PDF y anexos.

C Ú M P L A S E



DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCÍA
JUEZ

JJ.

